



¿Qué es Seguridad de Ingreso Suplementario?

El programa de Seguridad de Ingreso Suplementario o SSI, por sus siglas en inglés, es un programa federal que provee pagos mensuales en efectivo a las personas con necesidades económicas. SSI es para las personas mayores de 65 años, al igual que para las personas ciegas o incapacitadas de cualquier edad, incluso para niños.

Para tener derecho a pagos de SSI, también debe tener poco o ningún ingreso y pocos recursos. Esto significa que el valor de las cosas que usted posee debe ser menos de \$2,000 si es soltero, o \$3,000 si está casado. No contamos el valor de su casa. Por lo general, no contamos el valor de su automóvil. También es posible que no cuente el valor de otros recursos, tal como un lote en el cementerio.

Para recibir SSI, también tiene que solicitar cualquier otro beneficio en efectivo al que podría tener derecho a recibir.

Para recibir SSI, tiene que vivir en los Estados Unidos o en las Islas Marianas del Norte. Si no es un ciudadano de los Estados Unidos, pero es un residente permanente, es posible que todavía pueda recibir SSI. Para informarse mejor, pida la publicación titulada, *Seguridad de Ingreso Suplementario para las personas que no son ciudadanas* (publicación número 05-11052).

En muchos casos, el estado de Nueva Jersey añade dinero al pago federal. El pago que usted recibe al principio de cada mes incluye ambos, el pago federal de SSI y el suplemento de Nueva Jersey.

Ayuda médica

Si recibe pagos de SSI, puede recibir ayuda médica (Medicaid) automáticamente. Usted recibirá una carta de aceptación por separado y una tarjeta de identificación de Medicaid del estado de Nueva Jersey. Si tiene alguna pregunta sobre Medicaid, comuníquese con su Centro de Ayuda Médica al Cliente local (en inglés, Medical Assistance Customer Center).

Cupones de alimento

Si usted recibe SSI, es posible que pueda recibir cupones de alimento. Los cupones de alimento pueden ayudarle a comprar más comida sin gastar más dinero. Sin embargo, el Seguro Social no decide si usted puede recibir cupones de alimento. Si todas las personas que viven en su hogar solicitan o reciben SSI, usted podrá solicitar cupones de alimento en su oficina de Seguro Social. De lo contrario, debe solicitarlos en la agencia local de bienestar público de su condado.

Otros servicios sociales

Otros servicios que usted podría recibir a través de la agencia local de bienestar público de su condado incluyen:

- Servicios de protección al consumidor;
- Adiestramiento educacional y ayuda laboral;
- Servicios de ayuda en el hogar;
- Comidas entregadas al domicilio;
- Servicios de vivienda;
- Información y servicios de referidos;
- Servicios de administración de dinero;
- Ayuda especial para toxicómanos;
- Ayuda especial para las personas ciegas e incapacitadas; y
- Transportación.

Para informarse mejor, comuníquese con la agencia local de bienestar público de su condado.

(al dorso)

Cantidades de pagos mensuales de Seguridad de Ingreso Suplementario

Las cantidades son una combinación del dinero federal y estatal. No todos los beneficiarios de SSI reciben la cantidad máxima. Su pago puede ser más bajo si tiene otro ingreso.

Categoría	Pago mensual total del 2008
Persona que vive en su propio hogar, sola o con otros	\$668.25
Persona que vive con su cónyuge que no tiene derecho a SSI	\$981.36
Persona que vive en el hogar de otro y recibe sustento y manutención	\$468.98
Persona que vive en una institución licenciada de cuidado de salud residencial	\$847.05
Persona que vive en un hospital público o en una institución médica a largo plazo aprobada por Medicaid	\$40.00
Pareja que vive en su propio hogar, sola o con otros	\$981.36
Pareja que vive en el hogar de otro y recibe sustento y manutención	\$730.43
Pareja que vive en una institución licenciada de cuidado de salud residencial	\$1,675.36

Cómo comunicarse con el Seguro Social

Para informarse mejor y obtener copias de nuestras publicaciones, visite nuestro sitio de Internet en www.segurosocial.gov/espanol o llame a nuestro número gratis al **1-800-772-1213**. (Si es sordo o tiene problemas de audición, marque nuestro número TTY, **1-800-325-0778**.) Podemos contestar preguntas específicas de lunes a viernes, desde las 7 a.m. hasta las 7 p.m. También ofrecemos información telefónica automatizada las 24 horas al día.

Proveemos servicios de intérprete gratis para ayudarle con sus trámites de Seguro Social. Estos servicios están disponibles tanto por teléfono como en nuestras oficinas. Una vez se comunique con nuestro número gratis, **1-800-772-1213**, oprima el 2 si desea el servicio en español y espere a que le atienda un representante.

Todas nuestras llamadas telefónicas son confidenciales. Como también queremos ofrecerle el servicio más cortés y correcto, es posible que un segundo representante escuche algunas llamadas.



Social Security Administration
SSA Publication No. 05-11149
(Supplemental Security Income [SSI]
In New Jersey)
January 2008 (Destroy prior editions)